

Intervención

INT

Expte: 1092/2025

El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO

Vista la Providencia del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como el informe de la Intervención Municipal para la tramitación de la incorporación de los remanentes de créditos afectados , y

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, y considerando lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Es por lo que de conformidad con lo antecedente,

HE RESUELTO :

1.- Aprobar la incorporación de crédito (IR 1/2025) que se especifica, con detalle del proyecto de gastos:

GASTOS:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE
2022/3/GG/5	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO 2022-2023	23199.22715	447,05
2023/3/GG/4	PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO 23-24	23199.22621	12.500,00
		23199.22721	10.964,91
2024/3/GG/1	PROGRAMA CONNECT@DOC SAN ROQUE	24199.13114	51.575,53
		24199.13118	72.484,64
		24199.16014	20.091,43
		24199.16018	12.086,48
2024/3/GG/2	PROGRAMA ERACIS PLUS	24199.22614	16.641,76
		23199.13117	439.508,60
		23199.16017	124.448,39



2024/3/GG/4	PROGRAMA EPE'S, CONVOCATORIA 2023	24199.13115	36.496,24
		24199.16015	12.479,91
		24199.224	1.610,86
		24199.22615	4.359,51
		24199.23121	1.972,84
		24199.48915	93.897,58
2024/3/GG/5	INCAUTACIÓN FIANZA SOCOSERVIS	34200.22799	1.549,95
2024/3/GG/6	PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA	24199.13117	423.217,75
		24199.16017	173.742,24
TOTAL			1.510.075,67

INGRESOS AFECTADOS

REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA	1.510.075,67
---	---------------------

2.- Comunicar la presente resolución a los servicios municipales de Tesorería e Intervención .

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

